



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00812055- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 5 y 12 del expediente de referencia, solicitando el pago a proveedor y reintegro de gastos en refrigerio ocasionados en el marco del taller organizado por la Escuela de Posgrado: "La gestión del conflicto y la negociación", destinado a estudiantes y directores de las carreras de doctorado y maestría el día 20 de septiembre del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de los tickets factura B/00014-00386650 y B/00014-00386921, a favor del proveedor **SANTA CLAUS S A C I I Y F C.U.I.T.: 33-59022097-9** por la suma total de \$13.140,00 (Pesos Trece Mil Ciento Cuarenta con 00/100) en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer la rendición y reintegro del ticket factura B/0008-00045463 del proveedor Distribuidora Veronita SRL C.U.I.T.: 30.71609327-8 a la **Dra. Claudia C. Motran** en concepto de refrigerio.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos del Programa de Gratuidad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

